

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.616/13

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

El Ayuntamiento de VEGA DE SANTA MARÍA en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa de Recogida de Basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 18 del Real Decreto 2/2004 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sugerencias etc., se considerará definitivamente aprobada la modificación incluida en la respectiva Ordenanza Fiscal.

En Vega de Santa a 15 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.